



RESOLUCIÓN No. 089  
(01 FEB 2016)

"Por la cual se convoca para el 29 de marzo de 2016, a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad de Pamplona, a la Ciudadanía"

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002 y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, establece el derecho a la participación ciudadana con el fin de que se permita vigilar que la gestión pública se cumpla en todos los niveles administrativos y verificar sus resultados.
2. Que el documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010 señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios del Buen Gobierno.
3. Que el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, por lo tanto, podrán realizar todas las acciones necesarias con el objetivo de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución y evaluación de la gestión pública, en todo caso, las citadas entidades tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.
4. Que mediante Resolución No. 082 del 29 de enero de 2016, se modificó el Grupo Interno de Apoyo de Alistamiento Institucional para la Rendición de Cuentas de la Universidad de Pamplona.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la cual se llevará a cabo el día martes 29 de marzo de 2016, en la jornada comprendida entre 8:00 a.m. a 12:00 m, en el Teatro Jáuregui, ubicado en la Calle 7 No. 4 – 72 de la ciudad de Pamplona. (La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, comprende la vigencia fiscal de 2015).





*¡Estoy comprometido!*

**RESOLUCIÓN No. 089**  
**( 01 FEB 2016 )**

**“Por la cual se convoca para el 29 de marzo de 2016, a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad de Pamplona, a la Ciudadanía”**

**ARTICULO SEGUNDO.** Señalar que la modalidad para esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2015 será presencial y virtual.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ELIO DANIEL SERRANO VELASCO**  
Rector

Proyectó:  
  
**MARIELA VILLAMIZAR VERA**  
Directora (e) Oficina de Planeación

Revisó:  
  
**DIANA CAROLINA VILLAMIZAR**  
Directora Oficina Jurídica

